

# Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/9	La Junta de Gobierno Local

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	6 de julio de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 14:00 hasta las 14:25 horas
<b>Lugar</b>	CASA CONSISTORIAL
<b>Presidida por</b>	DAVID LAGAREJOS ALONSO
<b>Secretario</b>	Leonor Rodriguez Martin

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71033460F	AITOR CARNERO REDONDO	SÍ
71025461N	DAVID LAGAREJOS ALONSO	SÍ
11719457Z	DOMINGO RAMOS GARCÍA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Tramitación y resolución de escritos y recursos de particulares

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



## Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Se presentan los siguientes escritos:

-Por Doña Margarita García Pérez se solicita cambio de ubicación de señal y arreglos varios en cuneta en Pubblica de Campean.

. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda sea enviado al S.T. de Fomento ya que la competencia es de ese organismo.

-Por Don Laurentino Hidalgo Hernández se solicita nueva certificación urbanística sobre régimen urbanístico de fincas que amplie la del año pasado ya que entiende el solicitante que la entregada está incompleta.

. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda que se responderá a la mayor brevedad posible.

-Por Don Antonio Álvarez García se solicita desbroce en varios caminos de Sogo.

. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda que será llevado a cabo a la mayor brevedad posible cuando se disponga de los medios personales, materiales y económicos para ello.

-Por Don Antonio Álvarez García se solicita instalación de una señal de prohibido el paso. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda estudiar la petición para llevar a cabo lo que proceda a la mayor brevedad posible.

### Contrataciones.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### EXPTE 39/2023-CONTRATACIÓN PARA FESTEJOS POPULARES EN 2023.

Según la propuesta presentada por el concejal de fiestas y miembro de este órgano manifestando la necesidad de contratar las orquestas para los festejos de este año 2023.

Para ello se dispone de consignación de crédito en el presupuesto en vigor.

Así en cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite como órgano de contratación lo siguiente:

Características de los contratos: contratos de prestación de servicios

Se propone acordar que en este expediente no se altera el objeto de los contratos, y que la necesidad está justificada, que se cumplen todos los límites y condiciones para la contratación mediante nueve contratos menores.

Los contratos son los siguientes:

ASUNTO: CONTRATOS PARA LAS FIESTAS DE 2.023

- Contrato orquesta RENOVATION EXPERIENCE: 13.500 euros + IVA (15/09/2023 Pereruela)

-Contrato orquesta NOMADA STREET ADVENTURE 2023” con DJ FAUSTO: 1.000 euros + IVA (madrugada 16/09/2023Pereruela)

--Contrato orquesta GRUPO ROYAL:10.500 euros + IVA (16/09/2023 Pereruela)

-Contrato disco móvil A`TOPE MUSIC SHOW: 700 euros + IVA ( 14/09/2023



## Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Pereruela)

-Contrato disco móvil ENERGY: 750 euros (Malillos)

-Contrato disco móvil ENERGY: 750 euros (La Pùblica de Campean)

-Contrato disco móvil ENERGY: 750 euros (Pereruela)

Expuesto este punto se somete a votación quedando aprobado por todos los presentes.

### Licencias, declaraciones responsables de obras, comunicaciones ambientales.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Expte 125/2023.- Por Doña M.<sup>a</sup> Belén Garrote Rivera se ha registrado declaración responsable para retejo de vivienda y reparación interior de falso techo en Calle Feria 1 en Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 90 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 133/2023.- Por Doña Rosario González Santiago se ha registrado declaración responsable para retejo de garaje y sustitución por placas sándwich en Calle San Roque 8 en Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 134/2023.- Por Don Horacio Mangas Nieto se ha registrado declaración responsable para renovación de baño y solado/cementado parcial de parcela trasera en Camino Sogo- Malillos nº 4 de Malillos, anejo de Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 64 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 136/2023.- Por Doña Elena Pérez Ramos se ha registrado declaración responsable para reparación de tejado de vivienda en Calle Tamame nº 2 en La Tuda.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 100 euros correspondientes a dicha obra.

### COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Expte 130/2023.- -Por Don Miguel Jiménez Rubio se ha presentado modelo de comunicación ambiental de explotaciones apícolas trashumante para asentamientos sitios en, polígono102 parcela 18, polígono 106 parcela 70 y polígono 115 parcela 1 todo ello sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos.

Se aprueba la liquidación de la tasa que asciende a 25 euros.

### Aprobación de documentación económica: autorización, disposición, obligación y pago de los gastos.



## Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe de control interno y, levantando los reparos en el caso que existieran \*esta Junta de Gobierno Local a propuesta de su presidencia presenta y acuerda: por un lado, la contratación de los suministros y servicios y obras motivándolo en ser una competencia municipal de carácter esencial y, por otro lado, aprueba la autorización, disposición, obligación y pago de los siguientes gastos junto con las correspondientes facturas:

- DIEGO PERALTA ARROYO

GASTOS EN CIB 2023 FRA SERVICIOS MES JUNIO

1.211,18

- TIEMPO ZAMORA, SL FRA PROGRAMA MIXTO FORMACION Y EMPLEO  
EPI

73,76

- CARLOS ROSÓN MARTÍN- VIVEROS LA PERGOLA FRA DE PROGRAMA  
MIXTO FORMACION Y EMPLEO

52,64

- ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL FRA PROGRAMA MIXTO  
FORMACION Y EMPLEO

244,45

- IKER CARNERO OTERO FRA FIESTAS HINCHABLES SAN ROMAN

363,00

- ESCOT URBAN SL SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y  
OBRAS

32,67

- HIERROS RUBIO SL SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y  
OBRAS

20,61

- ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL POR GASOLEO DE VEHÍCULOS Y  
MAQUINARIA AYUNTA-MIENTO

66,00

- TANIA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ FRA MANTENIM PAG WEB Y CORREO  
AYTO

401,61

- MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE FERRETERIA SUMINISTRO  
MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS

142,30



## Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA FRA SENSIBILIZACION CONTRA VIOLENCIA DE GENERO

824,25

- SANIPLAST SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS

112,14

- GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U. SUMINISTRO ELECTRICO

63,75

- LEONOR RODRIGUEZ MARTIN FRA PAGO ANTICIPADO Y JUSTIFICADO NUEVO CERT DIGITAL AYTO

16,94

### Alfareruela 2023.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se presentan y se aprueban las bases tanto de la participación como de los premios de la feria Alfareruela 2023. Se acuerda que sean publicadas en la página web y en el Boletín Oficial de la Provincia para dar la suficiente publicidad.

### BASES PARTICIPACIÓN XIII FERIA DE LA ALFARERÍA DE PERERUELA 19 DE AGOSTO DE 2023

#### Organización.

El Ayuntamiento de Pereruela, en colaboración con Caja Rural de Zamora, organizan “Alfareruela 2023”, XIII Feria de Alfarería y Cerámica de Pereruela y I Multisectorial, de ámbito nacional y transfronterizo, con arreglo a las siguientes bases:

#### BASES:

**PRIMERA.** - Lugar y fecha de celebración. Horario.

“Alfareruela 2023” se celebrará en la Plaza Mayor de Pereruela de Sayago (Zamora), el día 19 de agosto de 2023, en horario ininterrumpido y de obligado cumplimiento, desde las 10:30 a las 19:30 horas. La falta de cumplimiento del horario conllevará la pérdida del incentivo por participar en la feria.

**SEGUNDA.** - Características y número de STANDS.

Los stands son gratuitos, de 3 metros de frente por 2 metros de fondo, diáfanos en sus cuatro lados y con toldos. Los stands previstos se montarán el día de la feria y se desmontarán cuando ésta concluya. En la presente edición el número máximo de puestos disponibles será de 50.

No se podrá compartir el puesto sin el permiso expreso de la Organización y cada participante deberá acondicionar y mantener en buen estado su propio stand.



Los elementos necesarios para el montaje interior del stand al igual que el seguro y la responsabilidad sobre deterioro o pérdida de las pertenencias, serán por cuenta de cada participante.

Los espacios se asignarán según la planificación y las necesidades de la organización.

**TERCERA. - Participantes y requisitos.**

No será requisito imprescindible que el producto expuesto y a la venta sea exclusivamente de productos de alfarería o cerámica. Los participantes deberán poseer la documentación legal para trabajar en el sector de actividad que expongan, así mismo los justificantes serán aportados en caso de ser requeridos por la organización.

Las reclamaciones o denuncias que puedan formularse a este respecto se harán, en cualquier caso, por escrito y debidamente documentadas.

**CUARTA. - Plazo y lugar de presentación de solicitudes y documentación.**

Valoración.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 11 de agosto de 2023. La solicitud (se adjunta modelo) y la documentación requerida se enviará por correo electrónico a [cib@aytopereruela.com](mailto:cib@aytopereruela.com). La comunicación de admitidos y reservas se efectuará antes del martes día 16 de agosto de 2023, se realizará según el orden de entrada al correo electrónico (con fecha y hora) hasta cubrir los 50 puestos.

En la valoración de las solicitudes por la Organización, se tendrán en cuenta el conjunto de varios criterios de selección: calidad del producto a exponer, cualidades técnicas del oficio, artesanía tradicional y/o innovación y diseño de los productos.

**QUINTA. - Derechos y obligaciones de los expositores.**

Los participantes tendrán derecho a la exposición y venta de sus propios productos y a los servicios generales de la Feria. Todos los admitidos se comprometen a cumplir y respetar las presentes Bases y a aceptar cualquier decisión relativa a la Feria que adopte la Organización.

Por participar en la Feria:

- 50€ (cincuenta euros) los participantes locales y de la provincia de Zamora.
- 100€ (cien euros) los participantes de fuera de la provincia de Zamora.

Cada alfarero o ceramista participante en la Feria que realice demostraciones de alfarería/cerámica percibirá la cantidad de 50€ (cincuenta euros) adicionales, por este motivo.

La Organización no se hace responsable del robo o deterioro, por cualquier causa, del material expuesto en los stands. Se aplicará la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) correspondiente, así como de la aplicación del IVA que pudiera corresponderles, de acuerdo con la legislación vigente.

**SEXTA. Atribuciones de la Organización.**

La Organización se reserva el derecho de interpretar las Bases, así como comprobar la autenticidad de la documentación y los trabajos presentados, pudiendo rechazar o



retirar lo que, parcial o totalmente, no se ajuste a las mismas, según su criterio. La Organización, se reserva el derecho de adoptar las medidas e introducir las modificaciones que considere pertinentes para el correcto desarrollo de la Feria.

ALFARERUELA 2023  
XIII FERIA DE ALFARERIA Y CERAMICA  
I MULTISECTORIAL  
DE PERERUELA

Nombre de Empresa:

Representante:

CIF/NIF

Dirección CP:

Localidad: Provincia:

Teléfono 1: Teléfono 2:

Correo electrónico

Página web:

Material que expone:

Categoría en la que quiere exponer:

- Ganado
- Alimentación.
- Artesanía.
- Otros Productos o servicios.

1. Plazo límite de inscripción: VIERNES 11 DE AGOSTO DEL 2023

2. Los expositores que no se inscriban dentro del plazo solo tendrán asegurada su participación en caso de espacio sobrante o vacantes de otros expositores.

3. Fechas y horarios de la Feria: Desde las 10:30 horas hasta las 19:30 horas del día 19 de agosto.

Declaro estar dado de alta y cumplir con toda la normativa referente a la actividad con la que participa en la feria, así como estar al corriente con todas las obligaciones tributarias y de Seguridad Social\*\*\*.

En Pereruela a de de 2023

Fdo.:

\* La cumplimentación de esta ficha no implica su participación en la Feria.

\*\* Posteriormente nos pondremos en contacto con Vd. para informarle de su aceptación en la misma, condiciones y lugar de ocupación en nuestro recinto. No se admitirá ninguna ficha de pre-inscripción que no esté debidamente cumplimentada.

\*\*\* El Ayuntamiento requerirá los justificantes de esta declaración si lo estima conveniente.



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 1.- La empresa expositora ocupara los metros señalados en el lugar indicado previamente por la organización sin salirse de los espacios acotados, respetando las medidas de seguridad.
- 2.- El depósito y colocación de material de exposición se realizará el sábado día 19 de Agosto y hasta las 10:15 Horas, no pudiendo haber ninguna maniobra de carga y/o descarga después de esta hora.
- 3.- La empresa expositora mantendrá el stand, sin poder retirar el material, desde las 10:30 horas del día 19 de septiembre hasta las 19:30 horas.
- 4.- Cada expositor se responsabilizará de su propio stand, instalaciones y equipamientos durante el horario de apertura al público de la Feria.
- 6.- La organización de la Feria solo se responsabilizará de la limpieza de los espacios comunes del recinto.
- 7.- La empresa expositora dispondrá de toda la documentación para aportar, en caso que el ayuntamiento se lo requiriera, del cumplimiento con toda la normativa referente a la actividad con la que participa, así como estar al corriente con todas las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El abajo firmante SOLICITA ser admitido en la selección de ALFARERUELA 2023, aceptando íntegramente las condiciones de participación expuestas.

En Pereruela a de de 2023.

Fdo.:

Bases de Convocatoria: XII PREMIO “ALFARERUELA 2023”

El Ayuntamiento de Pereruela y Caja Rural de Zamora, convocan el “XIII PREMIO ALFARERUELA 2023”, cuyo objetivo principal es el reconocimiento público de profesionales y empresas que, con su labor, conservan e impulsan la elaboración tradicional y artesanal de piezas domésticas de alfarería, consolidando este modelo de producción del sector alfarero.

Con este premio, se quiere contribuir a la divulgación y fomento de una actividad histórica, cultural y económica que dinamice y repercuta positivamente en el desarrollo local con el compromiso público de convertir el Premio, en ésta y futuras ediciones, en motivo de prestigio personal, estímulo profesional y valoración social del trabajo artesano con el barro.

1.-PARTICIPANTES.





Podrán formar parte en este Certamen cualquier alfarero o ceramista que presente el correspondiente carnet de artesano, aunque no tenga representación en los stands.

### 2.- ADMISION DE OBRAS.

Cada participante podrá concurrir con UNA obra original, la cual se presentará, por cualquier medio, el día 19 de agosto de 2023, antes de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Pereruela (Zamora).

Antes de finalizar el día 11 de agosto de 2023, deberá haber formalizado su participación mediante envío de inscripción, por correo electrónico a [cib@aytopereruela.com](mailto:cib@aytopereruela.com), incluyendo fotocopia del DNI. Para su admisión, la obra en el momento de entrega será identificada con un número para preservar el anonimato de cada participante.

Igualmente, deberá presentar cumplimentados los formularios de inscripción que se adjuntan a las bases, indicando todos los datos con letra clara (mayúscula o impresa). Las inscripciones serán admitidas por riguroso orden de llegada al correo electrónico [cib@aytopereruela.com](mailto:cib@aytopereruela.com) (día y hora).

El departamento receptor podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a estas Bases.

Por razones de espacio y organizativas, de todas las obras presentadas sólo se seleccionarán 25 piezas, como máximo.

### 3.- TEMA.

La obra será libre, siempre que se trate de una pieza original de uso habitual en el menaje del hogar y fabricada en alfarería, de forma artesanal y tradicional.

### 4.- RECEPCIÓN DE LA OBRA.

A los trabajos, que deberán presentarse el mismo día de 19 de agosto de 2023, antes de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Pereruela de Sayago (Zamora), se les sellará el resguardo-formulario (“Ejemplar para el Autor”) por la obra entregada. Si son enviados por agencia de transporte, el resguardo deberá exigirse a la agencia. En este último caso, el autor libera de toda responsabilidad al Ayuntamiento por los daños que pudiera producirse en las obras. Serán de cuenta exclusiva del autor los gastos de embalaje y envío, retirada o devolución.

El Ayuntamiento de Pereruela declina cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurren a este Certamen, derivadas de robos, incendios, inundación u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución, como durante el tiempo en que estén bajo su custodia y no suscribirá póliza de seguros que cubran tales gastos.

### 5.- PLAZO DE ADMISION.

El plazo de admisión de la inscripción de las obras, mediante correo electrónico, finalizará el día 11 de agosto de 2023.



### 6. SELECCIÓN DE PREMIADOS Y COMPOSICIÓN DEL JURADO

De las obras presentadas, se seleccionarán un máximo de 25 para optar al Premio, que será decidido por un Jurado de tres miembros, presidido por el representante del Ayuntamiento (técnico del centro de Interpretación del Barro) y compuesto por otras dos personas de reconocido prestigio en el sector de la alfarería y artesanía designadas por el Ayuntamiento de Pereruela. Actuará como secretario el mismo presidente. Podrá, en función de las instrucciones del Ayuntamiento y de las necesidades del concurso, haber cambios en lo que respecta a la composición del jurado.

El jurado tendrá, además de las facultades normales de discernir sobre los Premios y emitir el fallo (otorgándolos o declarándolos desiertos), las de interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento.

Para que el jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidamente, se precisa la totalidad de sus miembros, si son tres, y la mayoría si fueran más. En caso de inasistencia del presidente, desempeñará sus funciones otro miembro del jurado, previamente designado como tal.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad de quien presida el jurado.

El jurado realizará la selección de aquellas obras que, por su calidad, se consideren merecedoras de ser premiadas. Los participantes habrán de aceptar el resultado de la elección y no podrán retirar las obras, que habrán de figurar en la Feria "ALFARERUELA", hasta que esta haya sido clausurada (19:30 horas del día 19 de agosto de 2023).

### 7.- PREMIOS.

Se fijan tres premios:

- PRIMER PREMIO, dotado de 600 euros.
- SEGUNDO PREMIO, dotado con 400 euros.
- TERCER PREMIO, dotado con 200 euros.

Los premios tendrán la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) correspondiente, así como de la aplicación del IVA que pudiera corresponderles, de acuerdo con la legislación vigente. El jurado podrá declarar desiertos los premios, si estimara que los trabajos seleccionados no han alcanzado el nivel adecuado.

### 8.- EXPOSICIÓN.

La exposición de las obras seleccionadas se celebrará, a partir de las 14:00 y hasta las 19:30 horas del día 19 de agosto de 2023, en el stand habilitado para ello en la propia Feria.

### 9.- ENTREGA DE PREMIOS.

La selección de los ganadores del concurso se realizará el mismo día 19 de agosto de 2023 y el abono de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria según los



datos facilitados por los premiados en un plazo de diez días.

### 10.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras presentadas deberán retirarse en la misma dependencia de su presentación, una vez haya finalizado la Feria "ALFARERUELA". De no hacerse así, se entenderá que sus autores renuncian al derecho de la devolución de aquellas. No se devolverá, en cambio, la documentación presentada y no se gestionará, ni aún a instancias y por cuenta de los participantes, la devolución de sus obras a domicilio, ni por servicios propios, ni a través de agencias de transportes.

Las obras de alfarería premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Pereruela, permaneciendo expuestas en el Centro de Interpretación del Barro, al que se cederán los derechos de autor sobre las mismas, (reproducción, copia, etc.), no incurso en el art. 14 de la Ley 22/87, de 11 de noviembre.

El hecho de presentar una obra para participar en este concurso, supone la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, cuyo contenido, por causas objetivas suficientemente motivadas y comunicadas a los interesados, podrá ser modificada por la Organización.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Informes de la Presidencia.

No hay ninguno.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y preguntas

No hay ninguno.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

